Rincón de la Aduana, 12
31001
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es
C.I.F.: A31118441
Tel: 948 42 32 42
www.mcp.es

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE, VALIDACION INFORME JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE MEMORIA RAM PARA SERVIDORES FUJITSU PRIMERGY DE SCPSA. EXPEDIENTE 2026/SCON-AIU/000023"

Pamplona, 9 de septiembre de 2026

Con fecha 11 de agosto de 2026, el Director-Gerente de SCPSA aprobó la licitación del contrato "Suministro e instalación de módulos de memoria RAM para servidores Fujitsu Primergy de SCPSA. Expediente 2026/SCON-AIU/000023".

El valor estimado asciende a 66.000,00 € IVA excluido, que se desglosa de la siguiente manera:

Concepto	Importe € IVA excluido
Suministro de módulos de memoria RAM según inventario de referencia	60.000,00
Servicios Profesionales de instalación	6.000,00
Total	**66.000,00**

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 3 de septiembre de 2026, a las 13:00 horas.

Ha presentado oferta a la licitación la empresa Econocom Servicios, S.A.

Siendo las 13:20 horas del 3 de septiembre de 2026, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura del Sobre 1 - Documentación Administrativa, comprobándose que la oferta se ha presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el punto A.7 del Pliego regulador de la contratación.

La empresa licitadora ha presentado la declaración responsable correctamente, por lo que procede su admisión.

Seguidamente, siendo las 13:23 horas, se procede a la apertura del Sobre 2 – Proposición valorable automáticamente. Se comprueba, conforme al pliego regulador de la contratación,

que la oferta presentada por Econocom Servicios, S.A. puede considerarse anormalmente baja, por lo que se procedió a comunicar dicha circunstancia a la empresa afectada concediéndole un plazo de cinco días naturales para la justificación de la oferta.

Con fecha 8 de septiembre de 2026 la empresa Econocom Servicios, S.A. presentó la justificación de su oferta que ha sido analizada en el informe de 9 de septiembre del Director de Tecnologías de la Información de SCPSA en el que se considera que la justificación de la oferta presentada por dicha empresa es viable.

El importe ofertado se recoge a continuación:

Concepto	Importe € IVA excluido
Suministro de módulos de memoria RAM según inventario de referencia	38.073,35
Servicios Profesionales de instalación	4.988,00
Total	**43.061,35**

Las personas que firman la presente acta, como miembros de la Mesa de contratación, manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. ADMITIR a la licitación del contrato "Suministro e instalación de módulos de memoria RAM para servidores Fujitsu Primergy de SCPSA. Expediente 2026/SCON-AIU/000023" a la empresa Econocom Servicios, S.A.

2. VALIDAR el Informe emitido por el Director de Tecnologías de la Información, respecto de la admisión de la oferta económica presentada por la empresa Econocom Servicios, S.A., para el contrato "Suministro e instalación de módulos de memoria RAM para servidores Fujitsu Primergy de SCPSA. Expediente 2026/SCON-AIU/000023"emitido el 9 de septiembre de 2026.

3. REQUERIR a Econocom Servicios, S.A., por ser la empresa que ha presentado el mejor precio, para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporte la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador de condiciones.

4. PROPONER al Director-Gerente de SCPSA la adjudicación del contrato "Suministro e instalación de módulos de memoria RAM para servidores Fujitsu Primergy de SCPSA. Expediente 2026/SCON-AIU/000023" a la empresa Econocom Servicios, S.A., con un importe total ofertado de 43.061,35 € IVA excluido, lo que supone una baja del 34,76 % respecto al importe de licitación. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa

Econocom Servicios, S.A. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Felipe Alonso Rodríguez
Director de Tecnologías de la Información

Amaya Gambra de Antonio
Técnica en Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras